



Proceso : PROCESO VERBAL SUMARIO DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante : TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO
Demandado : DIRLEY FLOREZ
Apoderado Dte : DR. EDITH JUDITH PEREZ JAIMES
Radicado : 683852042001-2021 - 00030

Pasa al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que dentro del término legal la parte demanda contesto la demanda y presento excepciones DE MERITO. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 23 de junio de 2021

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintiuno

Se incorpora al expediente constancias de NOTIFICACION, enviadas a la demandada DIRLEY FLOREZ, quien fue notificada y en el término oportuno contesto la demanda y propuso excepciones de Merito a través de apoderado judicial. Este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por notificada a la señora DIRLEY FLOREZ, de la demanda VERBAL SUMARIO DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda VERBAL SUMARIO DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, en oportunidad procesal.

TERCERO: DAR traslado de las excepciones de MERITO formuladas por la demandada (folio 25 al 52) por el término de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en el artículo 391 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

CUARTO: RECONOCER personería a la doctora ARIANA ENITH RINCON ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.529.495 de Bucaramanga y T.P. 147010 del C.S.J. como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.



QUINTO: Anexar al estado electrónico el escrito de las excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24
DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria